



C I R C U L A R CSJBOYC20-75

Fecha: 20 de abril de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *“Proceso de liquidación patrimonial de Persona Natural no comerciante”*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga. Con radicado EXTCSJBOY20-1483 de 28 de febrero de 2020	Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga. Oficio No 726 de 25 de febrero de 2020, suscrito por Andrés Roberto Reyes Toledo, Secretario.	Oficio No 726 de 25 de febrero de 2020, Radicado 68001400300620190072300, Comunica Apertura De Proceso De Liquidación Patrimonial De Persona Natural No Comerciante de DIEGO REINALDO DÍAZ TORRES C.C. 80.801.804. para que Se Remitan Los Procesos Ejecutivos En Su Contra al correo electrónico j06cmguc@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM